



SANTA ROSA, 5 de septiembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 443/23, caratulado: “s/Programas de Estudios de ‘Taller de Lectura y Comprensión de Textos Jurídicos’ y ‘Taller de Escritura’”, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, obra una nota del Profesor Adjunto a cargo de la asignatura “TALLER DE ESCRITURA”, Lic. Alejandro YEP, mediante la cual remite el nuevo Programa de Estudios de la mencionada asignatura;

Que el nuevo Programa de Estudios presentado fue analizado por la Directora de la carrera de Abogacía, Mg. Cecilia A. BERTOLÉ, quien informó que el mismo ha sido elaborado “de conformidad a los requisitos establecidos en el Régimen Académico vigente, cumpliendo con los objetivos propuestos en el plan de estudio”;

Que según lo establece el inciso II del artículo 104° del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo “aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores”;

Que ingresada la propuesta al Cuerpo, éste resuelve girarla para su mayor análisis a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios;

Que analizadas las actuaciones en el seno de la Comisión, y fundamentalmente teniendo en cuenta el informe positivo de la Directora de Carrera, se emite Despacho favorable;

Que puesto el Despacho a consideración del Cuerpo, en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar el Programa de Estudios de la actividad curricular “TALLER DE ESCRITURA” de las carreras de Abogacía y Procuración, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. Establecer que el Programa de Estudios aprobado por la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del dictado del Ciclo Lectivo 2024, y tendrá una validez de cinco (5) años. El Programa será exigible para el examen final a partir de la primera mesa posterior al dictado de la asignatura en el mencionado Ciclo.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Lic. YEP, de la Mg. BERTOLÉ, de Secretaría Académica, de las Direcciones de Asuntos Docentes y Asuntos Estudiantiles y del Centro de Estudiantes de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa y en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 273/23



ANEXO
RESOLUCIÓN N° 273/23

CARRERAS: Abogacía y Procuración

PLAN DE ESTUDIOS: Resolución del Consejo Superior N° 020/20 y Resolución del Consejo Superior N° 398/19 respectivamente

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 1.2

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: “Taller de Escritura”

APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA: YEP, Alejandro Javier

N° DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: N° 273/23 del Consejo Directivo

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM: 1° año, 1° y 2° cuatrimestre. No implica asignaturas correlativas previas.

RÉGIMEN: Bimestral

MODALIDAD: Presencial

CARGA HORARIA: 24 (veinticuatro) horas

OBJETIVOS GENERALES

En el marco de los Talleres, si bien se abordarán cuestiones específicas al “Taller de Lectura y Comprensión de Textos Jurídicos” y “Taller de Escritura”, estos también intentarán orientar al estudiantado dentro de la lógica y dinámica de la vida académica en general, con el objetivo de facilitar el ingreso y adaptación a los estudios universitarios. En este sentido, en el marco de los Talleres se abordarán temas como saberes, competencias y estrategias a desarrollar como estudiantes universitarios/as. También, se pretende aproximar a las y los estudiantes a la lectura de normativa académica (Resoluciones, Planes de Estudio, sistema de correlatividades, Régimen de enseñanza, entre otros) muy importantes para comprender la dinámica administrativa-académica de la Unidad Académica.

En el plan de estudios (Res. C.S. N° 020/20), los Talleres son dos espacios curriculares distintos, uno remitido a la lectura y comprensión de textos jurídicos (1.1) y otro específico para las prácticas de escritura (1.2). Sin embargo y considerando que el equipo docente de ambos Talleres es el mismo, y atendiendo a cuestiones tanto prácticas como didácticas pedagógicas, el dictado de estos se realizará de manera conjunta. Por ello, y a fines prácticos, se utilizará solamente un aula virtual en la plataforma “Moodle”.

El principal propósito de los Talleres es brindarles a las/los ingresantes herramientas básicas de comprensión lectora de textos académicos en general, pero específicamente aquellos jurídicos considerando la/s carrera/s que han elegido. Por otro lado, también se espera que al finalizarlos, las y los estudiantes adquieran prácticas de escritura básicas y fundamentales para iniciar su trayectoria académica, así como también en el posterior ejercicio de la profesión.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo principal del Taller es fomentar en las y los estudiantes sus competencias en la escritura básica en general, así como también a desarrollar prácticas de escritura académica en sus diversas tipologías textuales (actividades, ensayos, ponencias, conferencias, monografías, fallos, entre otros).

Al finalizar el Taller, se espera que las y los estudiantes hayan consolidado las pautas básicas de escritura, tanto para la comunicación formal (uso de correo electrónico) como la escritura académica para la realización de las distintas actividades que demandarán sus aprendizajes.

CONTENIDOS MÍNIMOS

- Producción de textos académicos.
- Distintas tipologías textuales: artículos, comunicaciones, ponencias, monografías, informes.
- Sistema de citas y referencias bibliográficas.
- Estrategias de redacción de diversos escritos.

PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD 1. Lectura y escritura en el ámbito académico en general

- 1.1.** Programa de materia universitaria: qué es, para qué sirve y cómo leerlo.
- 1.2.** Lectura de textos académicos: características, complejidades al momento de comenzar su lectura, orientaciones para identificación de ideas principales, conceptos clave, diferenciación de ideas secundarias y ejemplificaciones.
- 1.3.** Competencias básicas de comprensión lectora: importancia de lectura y comprensión de elementos paratextuales.
- 1.4.** Principales tipos y secuencias textuales en los textos académicos: secuencia textual expositivo-explicativa, argumentativa, narrativa, entre otras.
- 1.5.** Pautas básicas de lecto-escritura: signos de acentuación, puntuación y conectores. La importancia de su uso adecuado para la comprensión de textos, así como su escritura para comunicar ideas.
- 1.6.** Formalidad en la lectura y escritura académica: Normas APA.

UNIDAD 2. Lectura y escritura en el ámbito jurídico en particular

- 2.1.** La utilización y comprensión de textos jurídicos: especificidades y características del lenguaje jurídico, diferencias con conceptos y lenguaje de uso cotidiano.
- 2.2.** El lenguaje jurídico como base del aprendizaje del derecho: la utilización y comprensión de textos jurídicos.
- 2.3.** Particularidades de la escritura jurídica: orientaciones para la lectura de fallos, sentencias, presentaciones y demás escritos cotidianos del “quehacer cotidiano” del profesional jurídico.
- 2.4.** Recomendaciones y consideraciones sobre la lectura de diccionarios jurídicos: páginas web confiables, fuentes de internet, entre otros.

UNIDAD 3. Orientaciones para el ingreso y “adaptación” a la vida universitaria

- 3.1.** Educación en contextos bimodales de enseñanza-aprendizaje: recomendaciones para el ingreso y participación a clases en aulas virtuales.
- 3.2.** Uso de plataforma “Moodle”: cómo entregar tareas, participar en foros, responder cuestionarios, adjuntar archivos, enviar mensajes, consultas, entre otras.



3.3. Correo electrónico: recomendaciones para su uso adecuado, agilizar la comunicación, pautas básicas de comunicación, adjuntar archivos en distintos formatos.

3.4. Documentos oficiales del ámbito académico: cómo leer una resolución y/o demás documentos universitarios (Régimen de Enseñanza, Calendario Académico, entre otros)

UNIDAD 4. Técnicas y estrategias para leer y escribir en la universidad

4.1. ¿Cómo leer un texto universitario? Identificación de ideas principales y diferenciación con ideas secundarias y ejemplificaciones.

4.2. El parcial universitario y la consigna como tipo textual: ¿cómo leer un examen (parcial, integrador y/o final)? Recomendaciones para la comprensión de las consignas/tareas y capacidades a desarrollar.

4.3. Técnicas y estrategias de estudio I: Construcción de un resumen como texto independiente, coherente y cohesionado. Importancia al momento de leer una cantidad considerable de bibliografía. Ventajas y desventajas.

4.4. Técnicas y estrategias de estudio II: Construcción de un mapa conceptual como texto independiente, coherente y cohesionado. Similitudes y diferencias con la red conceptual. Importancia de la jerarquización de las ideas/conceptos. Importancia al momento de leer una cantidad considerable de bibliografía. Ventajas y desventajas.

BIBLIOGRAFÍA

LECTURAS DE PRÁCTICOS

- Di Corleto, Julieta (2006) “Mujeres que matan. Legítima defensa en el caso de mujeres golpeadas” Artículo publicado en la Revista Derecho Procesal y Penal “Lexis Nexis”, N° 5/2006, mayo.
- Gordillo, Agustín (2020) Cap. 6: “El lenguaje como método” En: Introducción al Derecho: Derecho público y derecho privado. Common-Law y derecho continental europeo.
- Hart, H. (1960): “Preguntas persistentes” en “El concepto del derecho” Buenos Aires, Ed. Abeledo Perrot.
- Kelsen, H. (1934): “Teoría pura del derecho” – Prefacio. EUDEBA, Buenos Aires.
- Nino, Carlos Santiago (1992) Un país al margen de la ley. Capítulo 1 “Ilegalidad del subdesarrollo”.
- Oyhandy Cioffi, Ángela (2007) ¿De qué hablamos cuando hablamos de cambiar las leyes? En: “La sociología ahora”. Buenos Aires, Ed. Siglo XXI.
- Prat, Teresita (2012) “Unidad 7: Notas acerca del lenguaje y el derecho” en Falchini, Adriana y Palachi Cadina (coord.) Pensar la lectura y la escritura. Un acercamiento a los textos de estudio, investigación y divulgación científica. 1a ed. Santa Fe. Universidad Nacional del Litoral.

FICHAS DE CÁTEDRA DE LOS TALLERES

- Bacha, Hernán (2020). “Algunos aspectos a tener en cuenta al momento de escribir”. Integrante del equipo de cátedra TLCTJ y TE. FCEYJ-UNLPam. Acceso: <https://campus.eco.unlpam.edu.ar/course/view.php?id=2040§ion=0>
- Escobar, Daniela (2020) “Análisis del texto y estrategias para construir resúmenes”. Integrante del equipo de cátedra TLCTJ y TE. FCEYJ-UNLPam. Acceso: <https://campus.eco.unlpam.edu.ar/course/view.php?id=2040§ion=0>



- Escobar, Daniela (2020). “Los conectores para organizar las ideas”. Integrante del equipo de cátedra TLCTJ y TE. FCEYJ-UNLPam. Acceso: <https://campus.eco.unlpam.edu.ar/course/view.php?id=2040§ion=0>
- Escobar, Daniela (2021). “Anexo: Pautas básicas de la formalidad en la escritura académica”. Integrante del equipo de cátedra TLCTJ y TE. FCEYJ-UNLPam. Acceso: <https://campus.eco.unlpam.edu.ar/course/view.php?id=2040§ion=0>
- Orfila, Mercedes (2020) “El parcial universitario y la consigna como tipo textual”. Integrante del equipo de cátedra TLCTJ y TE. FCEYJ-UNLPam. Acceso: <https://campus.eco.unlpam.edu.ar/course/view.php?id=2040§ion=0>
- Yep, Alejandro (2018). ¿Qué implica ser estudiante universitario? Algunas recomendaciones sobre las competencias a fortalecer. Programa de Seguimiento y Orientación Estudiantil – Servicio Permanente de Asistencia Pedagógica – FCEyJ – UNLPam. Acceso: <https://campus.eco.unlpam.edu.ar/course/view.php?id=2040§ion=0>
- Yep, Alejandro (2020). “El programa como brújula en los estudios universitarios”. Integrante del Equipo de Cátedra TLCTJ y TE. Integrante del equipo de cátedra TLCTJ y TE. FCEYJ UNLPam. Acceso: <https://campus.eco.unlpam.edu.ar/course/view.php?id=2040§ion=0>
- Yep, Alejandro (2020). “La lectura en la universidad. Especificidades de los textos académicos y estrategias para su abordaje”. Integrante del equipo de cátedra TLCTJ y TE. FCEYJ UNLPam. Acceso: <https://campus.eco.unlpam.edu.ar/course/view.php?id=2040§ion=0>
- Yep, Alejandro (2020). “Los mapas conceptuales: ¿qué son y cómo construirlos? Integrante del equipo de cátedra TLCTJ y TE. FCEYJ-UNLPam. Acceso: <https://campus.eco.unlpam.edu.ar/course/view.php?id=2040§ion=0>
- Yep, Alejandro (2020). “Principales tipos y secuencias textuales en los textos académicos”. Integrante del equipo de cátedra TLCTJ y TE. FCEYJ-UNLPam. Acceso: <https://campus.eco.unlpam.edu.ar/course/view.php?id=2040§ion=0>
- Yep, Alejandro (2020). “Zoom: pautas para ingresar y buenas prácticas”. Integrante del equipo de cátedra TLCTJ y TE. FCEYJ-UNLPam. Acceso: <https://campus.eco.unlpam.edu.ar/course/view.php?id=2040§ion=0>

DOCUMENTOS JURÍDICOS

- Sentencia: “B, L E c/ C, G A y Otro S/ Incidente” (Expte. N° 145770) resuelta por la SALA 3 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial (La Pampa).
- Sentencia: “C. A. A y otro s/ Asoc. Mutual Personal Obreros y Empleados y otros s/ daños y perjuicios” dictada por la Cam. Nac. de Apelaciones en lo Civil - Sala H (05/12/2019).
- Sentencia: “L.F.F. c/ S.C.O. s/ filiación” N° 659/17 (2020) Poder Judicial de Tucumán.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Casas, J. P. S., y Osma, P. M. (2018) “La hermenéutica de la teoría comunicacional del derecho: la teoría de textos. Revista Filosofía UIS, 17 (1), 243-270.
- Coderch, P. S. (2018) “El oficio de la prosa legal” InDret, (2).
- Companioni, Albrisa, V., Rojas, A. y Mario, J. (2018) “Sugerencias para la comprensión de los textos jurídicos por los estudiantes universitarios”. Atlante Cuadernos de Educación y Desarrollo (septiembre).



- de Diezmas, E. N. M. (2018) “La redacción de textos jurídicos: reflexión y propuestas de mejora” *Criterio Libre Jurídico*, 9 (2).
- de Stefano, L. P. y Rojas, E. G. (2018) “Estudio exploratorio sobre la reflexión metalingüística en la comunicación jurídica” *RevCom*, (6), 56-69.
- Escofet Roig, A., Rubio Hurtado, M. y Tolchinsky, L. (2018) “Escribir en la universidad”.

METODOLOGÍA CON LA CUAL SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA

En tanto no se puede pensar las prácticas de lectura de manera escindida a las de escritura, en ambos Talleres se articularán saberes y competencias tanto de lectura como de escritura de manera conjunta.

Por ello, la metodología consistirá en abordar textos académicos para lograr su comprensión de manera significativa, a partir de la puesta en práctica de estrategias y recursos que permitan al estudiantado identificar ideas y conceptos claves de textos académicos en general y jurídicos en particular, para luego desarrollar prácticas de escritura que permitan a las y los estudiantes comunicar de manera escrita lo leído en diversos formatos, considerando las pautas formales de la escritura académica.

DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS

A partir de la selección de textos jurídicos de la bibliografía, se pretende que el estudiantado logre comprenderlos significativamente a partir del análisis de la coherencia y cohesión de los mismos, con la intencionalidad de que se familiaricen con ellos en el marco del inicio de su trayectoria formativa.

A partir de la lectura y comprensión del material de lectura, se facilitará la producción escrita sobre lo leído en diversos formatos (resúmenes, mapas conceptuales, ensayos, monografías, entre otros) respetando las pautas académicas de escritura para dar cuenta de la identificación de las ideas y conceptos principales, su diferenciación con ideas secundarias y ejemplificaciones. Las actividades serán de desarrollo individual y grupal (dependiendo la cantidad de estudiantes).

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Con relación a la modalidad de aprobación, los Talleres son de promoción directa, es decir que aquellas/os estudiantes que reúnan los requisitos necesarios promocionarán los talleres durante la cursada sin tener que rendir en instancias de examen final.

Los requisitos para la aprobación por promoción directa, según lo establecido en el art. 10 del Régimen Académico aprobado por Res. N° 108/23 son los siguientes:

- Participar al menos del 75% de la totalidad de las clases efectivamente dictadas;
- Cumplir con las actividades que establezca la cátedra para la apropiación del conocimiento (tareas, participación en foros, etc. La entrega de las actividades será el medio por el cual se registrará la asistencia, siendo obligatoria la entrega de al menos el 75% de las actividades prácticas);
- Aprobar las distintas instancias de evaluación (dos parciales y el trabajo práctico integrador) o sus respectivos recuperatorios (en caso que corresponda), establecidos según el cronograma de trabajo;
- Para considerarse aprobada la instancia de evaluación, la calificación mínima es de siete (7) puntos sobre diez (10). En caso de ser más de una instancia, las notas no se promedian;



- Acreditar con iguales condiciones la evaluación final integradora (si hubiere), que tendrá también una instancia de recuperación.

Aquellos/as estudiantes que no aprueben los Talleres por promoción directa podrán acceder al sistema de aprobación con examen final. Para ello, según lo establecido en los arts. 12 y 13 de la Resolución N° 108/23, luego de haber aprobado/regularizado la cursada, el/la estudiante deberá reunir los siguientes requisitos:

- Inscribirse a término a las instancias de exámenes finales establecidos según el Calendario Académico;
- Participar a no menos del 50% de la totalidad de las clases efectivamente dictadas;
- Cumplir con las actividades que establezca la cátedra para la apropiación del conocimiento, en la forma y el tiempo establecido y comunicado (tareas, participación en foros, etc.) La entrega de las actividades será el medio por el cual se registrará la asistencia;
- Aprobar las distintas instancias de evaluación (dos parciales y el trabajo integrador) o sus respectivos recuperatorios (en caso que corresponda), establecidos según el cronograma de trabajo;
- Para considerarse aprobada la instancia de evaluación, la calificación mínima es de cuatro (4) puntos sobre diez (10), lo que equivale al 60% de los saberes/contenidos y competencias solicitadas. En caso de ser más de una instancia, las notas no se promedian.

Aquellas/os estudiantes que obtengan calificaciones entre cuatro (4) y seis (6) puntos, y hayan cumplido con los requisitos de asistencia, podrán rendir un recuperatorio si así lo decidieran para lograr llegar al siete (7) o nota mayor, y poder acceder a la promoción directa.

Quienes obtengan calificaciones menores a cuatro (4), podrán rendir en instancias de recuperatorio para lograr la nota mínima para lograr aprobar/regularizar la cursada.

En todos los casos, la nota final que quedará para cada evaluación será la obtenida durante el recuperatorio.